

En la pág. 13 dice que la diferencia de géneros en los nombres puede «marcarse»: a) Por inflección. b) Por el empleo de una palabra indicando sexo. c) Por palabras distintas. Todo lo cual está muy bien; pero en la regla 3ª. del apartado a), es decir, de las que establece para distinguir el género por inflexión, leemos lo siguiente, que reproducimos sin quitar ni una coma:

«Por la terminación *en*, antiguo sufijo femenino, del que sólo un ejemplo se puede encontrar en el inglés moderno, procediendo del inglés propiamente dicho.

VIX-EN *mulier jurgiosa* (latín).»

¿No encontráis esto divertido? Se da una regla basada en un solo caso, y al citar éste en un libro para niños de catorce a dieciséis años que estudian una carrera en cuyo plan no figuran lenguas muertas, se hace la traducción en latín. ¿Para quiénes se fundan las casas de salud, señor Ministro?

La regla 4ª. del mismo apartado es casi repetición de la anterior. Además de enseñarnos que con la terminación *ster* sólo se forma un femenino «en el inglés de nuestros días», va acompañada del siguiente ejemplo: «*Bachelor*, soltero»; y cuando pensáis encontraros con *Bachester* (perdónesenos este disparate en atención a que estamos diciendo lo que se le ocurriría, después de leer la regla citada, a todo el que, para aprender inglés, no utilizase otro libro que el de que estamos hablando) os sorprende el femenino «*Spinster* mujer soltera». Como es natural, estos dos últimos ejemplos se encuentran luego en la lista de nombres cuyo género se distingue por palabras diferentes, con

lo que el alumno sigue el camino del señor González Cobos, es decir, de perder la razón.

Sin parar la atención en graves faltas de sintaxis que se observan en todo el libro, ni en el empleo de palabras como *contractada*, llegamos a la pág. 24, donde se dicen cosas tan bonitas como ésta: «*El Nominativo* es el *caso* del sujeto de la frase e indica la persona o la cosa de que se habla». Y para ilustrar esta irrecusable definición, pone a renglón seguido un ejemplo en pasiva, que es el que sigue para que no haya dudas:

«*President Lincoln was assassinated*».

(El Presidente Lincoln fué asesinado).

Del *dativo* tiene nuestro autor este restringido concepto: «El *Dativo* se coloca detrás del verbo e indica la persona *a quien* se da una cosa, o *por quien* una acción se ejecuta». Ya lo saben los gramáticos.

En la pág. 25 hay el siguiente párrafo que debe estar dedicado a la Real Academia Española: «Mas el nominativo y el objetivo (habla de los casos del inglés) son muy parecidos al nominativo y al acusativo castellano, luego el único digno de especial estudio, ¡¡¡puesto que no existe en español!!! es el último, es decir: *El caso posesivo o Genitivo de Posesión*.»

En la pág. 33, al tratar de los adjetivos demostrativos, hace el autor la afirmación que sigue: «*These* se usa para las personas. *Those* se emplea para las cosas.»

Y aquí se le ocurre a cualquiera poner en duda los



Podemos servir suscripciones de **TODOS** los números de «EOS», desde el primer cuaderno.